

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52262 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil Numero Uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 591/2018, con NIG 1808742120180000465 por auto de 05/10/18 se ha declarado en concurso al deudor Aguas e Infraestructuras Valle del Puntal, S.L. con CIF B-19634336, y con domicilio social en El Padul Granada, Valle del Puntal, calle 10, Oficina n.º 2, C.P. 18640, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido ABDERALEX, S.L.P. con domicilio en c/ San Isidro, 8, 2.º C Albolote(Granada),18001 de Granada y correo electronico josem.escudero@economistas.org.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administración concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

..

Granada, 30 de octubre de 2018.- La Letrada de la Admnsitracion de Justicia.

ID: A180064887-1